



Libertad y Orden

Nº 000197



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2025

14 OCT 2025

()

"Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -INDENORTE-, para ejecutar las actividades inherentes a los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominados Fortalecimiento de los Programas de Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento Convencional y Paranacional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540094, y Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 119 de la ley 2200 de 2022 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS" y lo dispuesto en la ley 181 de 1995

CONSIDERANDO

Que, la **Constitución Política** en su **Artículo Primero** señala que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que, el **Artículo 2** Ibidem señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Que, de conformidad con el **Artículo 209** de la **Constitución Política** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, la **Ley 181 de 1995** "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece como objetivo fundamental el fomento y desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, reconociéndolo como factor esencial para el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y la formación integral de los ciudadanos.

Que, en el marco de la **Ley 181 de 1995**, se promueve el apoyo a procesos como el Reconocimiento Deportivo de Ciclos Olímpicos, la Preparación y Clasificación de Deportistas Convencionales y Paranacionales a los Juegos Nacionales y Paranacionales, así como el Fortalecimiento de Programas de Recreación, Deporte Social Comunitario y Actividad Física Incluyentes, dirigidos a la Atención de Poblaciones.

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** es una entidad del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal es la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la recreación, el deporte y la actividad física en el Departamento, mediante la ejecución de programas, proyectos y acciones que contribuyan al bienestar físico, mental y social de la población, fomentando la inclusión, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios.

Que, en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Gobernación de Norte de Santander se encuentran inscritos los proyectos denominados **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, identificado con Código BPIN 2024004540094, y **FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE**



Libertad y Orden



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 000197

RESOLUCION No

de 2025

(14 OCT 2025)

"Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -INDENORTE-, para ejecutar las actividades inherentes a los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominados Fortalecimiento de los Programas de Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento Convencional y Paranacional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540094, y Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, identificado con Código BPIN 2024004540095.

Que, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Norte de Santander**, mediante constancia del 08 de septiembre de 2025 certificó la inclusión del **Ajuste #11** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540094, el cual consiste en las Actividades relacionadas con el **RECONOCIMIENTO DEPORTIVO DEL CICLO OLÍMPICO 2024**, por la suma de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000)** y **LIGAS DEL DEPORTE CONVENCIONAL Y PARANACIONAL APOYADAS CON SALIDAS PARA LA PREPARACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE DEPORTISTAS A JUEGOS NACIONALES Y PARANACIONALES** por la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$209.000.000)**.

Que, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Norte de Santander**, mediante constancia del 08 de septiembre de 2025 certificó la inclusión del **Ajuste #16** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540095, el cual consiste en la Actividad relacionada con la **RECREACIÓN, DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO Y ACTIVIDAD FÍSICA INCLUYENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD, MUJER, VICTIMAS, ETNIAS, AFROCOLOMBIANOS, ADULTO MAYOR, COMUNIDAD LGTBIQ+, MIGRANTES, SISTEMA CARCELARIO, SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL Y POBLACIÓN EN GENERAL**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$250.000.000)**.

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** requiere ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento de sus programas deportivos, recreativos y de actividad física, con el fin de garantizar el desarrollo integral del deporte en el Departamento, considerado como una política pública esencial que promueve la salud, la inclusión social, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** necesita llevar a cabo la ejecución integral de procesos, subprocesos y procedimientos administrativos, técnicos y operativos, con el fin de fortalecer y asegurar el desarrollo óptimo de sus programas deportivos, recreativos y de actividad física, mediante la implementación de estrategias que consoliden la gestión institucional. Esto permitirá cumplir efectivamente con los objetivos misionales de la entidad, garantizando que la oferta de servicios prestados por la entidad a la población del Departamento se caracterice por su calidad, eficacia, eficiencia, inclusión y oportunidad, en beneficio de la población del Departamento.

Que, se hace necesario transferir al **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** los recursos enmarcados en los Siguientes Ajustes: **Ajuste #11** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS**



Libertad y Orden

Nº . 000197



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2025

(14 OCT 2025)

"Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -INDENORTE-, para ejecutar las actividades inherentes a los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominados Fortalecimiento de los Programas de Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento Convencional y Paranacional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540094, y Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER identificado con el Código BPIN 2024004540094; y el Ajuste #16 al Proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN 2024004540095.

Que, el Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda del Departamento emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004828 de fecha **08 de Octubre de 2025**, con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$599.000.000)**.

Que, la transferencia de los recursos por parte de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** al **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** tiene el propósito de garantizar el acceso equitativo a la práctica deportiva, optimizar el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento institucional y mejorar la calidad de los programas de deporte, recreación y actividad física que se desarrollan en el Departamento, en beneficio de la población en general.

Que, la transferencia de recursos va encaminada al cumplimiento de las siguientes metas: **Meta No. 302 "Estímulos a deportistas medallistas en Juegos Nacionales y Paranacionales 2023"; Meta No. 297 "Ligas del deporte convencional y paranacional apoyadas con salidas para la preparación y clasificación de deportistas a Juegos nacionales y paranacionales"; y la Meta No. 306 "Recreación, deporte social comunitario y actividad física incluyentes para la atención de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, discapacidad, mujer, víctimas, etnias, afrocolombianos, adulto mayor, comunidad LGTBIQ+, migrantes, sistema carcelario, sistema de responsabilidad penal y población en general"**, las cuales se encuentran enmarcadas dentro del **PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027 NORTE, TERRITORIO DE PAZ**.

Que, dadas las situaciones hasta aquí expuestas, se hace necesario expedir el presente Acto Administrativo, con el cual se busca realizar la transferencia de recursos para los **PROYECTOS** denominados **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN 2024004540094; y el Proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN 2024004540095.

Que, la ejecución de los recursos transferidos deberá regirse conforme a las actividades previstas y aprobadas en el **Ajuste #11** al Proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN 2024004540094; y el **Ajuste #16** al Proyecto denominado



Libertad y Orden

Nº 000197



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2025

(14 OCT 2025)

"Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -INDENORTE-, para ejecutar las actividades inherentes a los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominados Fortalecimiento de los Programas de Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento Convencional y Paranacional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540094, y Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER" identificado con el Código BPIN 2024004540095, los cuales fueron certificados el día 08 de septiembre de 2025 mediante constancias expedidas por la Doctora CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER, en su calidad de SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO.

Que, en mérito de lo anterior, el **Gobernador del Departamento Norte de Santander**,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. A través de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, conferir Registro Presupuestal y efectuar el giro de recursos al **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004828 de fecha **08 de Octubre de 2025**, por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$599.000.000)**, destinados a financiar el **Ajuste #11** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540094; y el **Ajuste #16** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540095, para para el fortalecimiento institucional y mejorar la calidad de los programas de deporte, recreación y actividad física que se desarrollan en el Departamento, en beneficio de la población en general, servicios ofrecidos por el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)**.

PARÁGRAFO 1. El giro de los recursos se efectuará a la **CUENTA CORRIENTE No. 0843000019 BANCO BBVA COLOMBIA** a nombre del **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** con **NIT 807.004.151 - 1**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución de los recursos transferidos deberá regirse conforme a las actividades previstas y aprobadas en el **Ajuste #11** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540094; y el **Ajuste #16** al Proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**" identificado con el Código BPIN 2024004540095, los cuales fueron certificados el día 08 de septiembre de 2025 mediante constancias expedidas por la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO**.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la **JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** para que ejerza el seguimiento, control y vigilancia de la



Liberdad y Orden

Nº. 000197



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2025

(14 OCT 2025)

"Por medio de la cual se realiza una transferencia de recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER -INDENORTE-, para ejecutar las actividades inherentes a los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, denominados Fortalecimiento de los Programas de Deporte de Rendimiento y Alto Rendimiento Convencional y Paranacional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540094, y Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

ejecución de los recursos a que hace referencia el presente acto administrativo, con el único fin de atender el proyecto señalado y con esto, garantizar las acciones necesarias en dicha entidad.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo se remitirá a la Secretaría de Hacienda del Departamento, para la expedición del Registro Presupuestal, la Orden de Pago y lo demás que corresponda según su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los

14 OCT 2025

**WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
GOBERNADOR**

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado	
Aprobó	Julio Cesar Silva Rincón	Secretario General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.